

## AYUNTAMIENTO DE GALISTEO (Cáceres)

## BASES PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PEONES DE COMETIDOS MULTIPLES

- 1º. OBJETO.- El objeto de las bases es regular el proceso selectivo para la contratación de cinco operarios de servicios múltiples por un periodo de UN AÑO, financiados la ayuda concedida por la Resolución del Consejero de Administración Pública de 21 de Marzo de 2017, por la que se aprueba la distribución y gestión del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 2017.
- **2º. DURACIÓN**.- El contrato será temporal y por el tiempo previsto en la cláusula primera. La jornada será a tiempo parcial con una duración de cinco horas, equivalente al 62,50% de dicha jornada.
- **3º. CATEGORÍA.-** La categoría de los operarios será la de peones, con unas retribuciones brutas mensuales equivalentes al salario mínimo interprofesional, adaptado al porcentaje de la jornada.

## 4º FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Trabajos de mantenimiento y reparaciones tales como pintura, albañilería, fontanería, mecánica, jardinería, agrícola y electricidad.
- Mantenimiento de edificios municipales.
- Servicios de Ayuda a Domicilio si fuera necesario.
- Limpieza en días festivos.
- Recogida de botellón.
- Trabajos en Piscina Municipal.
- Cuantas otras le asigne el Sra. Alcaldesa compatible con el puesto a desempeñar.
- **5º. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-** Para tomar parte en el concurso será necesario:
  - Tener al menos los 18 años cumplidos a la fecha de contratación.
  - No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas a realizar.
  - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
  - No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
  - Estar en situación de desempleo. Excluida mejora de empleo.

- No podrán ser seleccionados los solicitantes que hayan tenido una relación laboral con el Ayuntamiento en los últimos 24 meses, con contratos igual o superiores a 6 meses.
- **6. INSTANCIAS.** Las instancias solicitando tomar parte en el proceso, cuyo modelo figura en el anexo de la convocatoria, dirigidas al Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se presentarán en el Registro General de la Corporación desde el día 5 de junio, hasta el día 09 de junio de 2017, ambos inclusive, en horario de 9:00 h. a 14:00 h

A las instancias se acompañaran:

- Informe de Vida Laboral
- Tarjeta de Demanda.
- **7. RELACIÓN DE SELECCIONADOS**.- Entre todos los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, se realizará un sorteo con el que se determinará los trabajadores a contratar y se establecerá una bolsa, para cubrir las posibles bajas o cualquier otra incidencia que se pudiera producir durante el periodo de contratación.
- **8. INCIDENCIAS.-** La presente convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Galisteo a fecha en el margen DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE